



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2024

San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2024.-

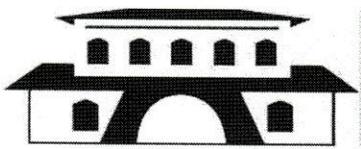
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓD. N° 16 - I.D. N° 447.558 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 737-00-2024, "Por la cual se actualiza la Resolución N° 612-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorándum de fecha 17 de Setiembre de 2024, en la cual se solicita la compra de reactivos químicos e insumos para el laboratorio de análisis de suelos del Área Suelos y Ordenamiento Territorial.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 192 de fecha 27 de Setiembre de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓDIGO N° 16 - I.D. N° 447558 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 060/24 de fecha 01 de Octubre de 2024, por la cual se aprueba la elaboración del pliego de bases y condiciones correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - CÓD. 16 - I.D. N° 447.558 - ORDEN DE COMPRA".
- La Resolución N° 1439/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 23/2024 de fecha 03 de Octubre de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1662/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 351 COMPUESTOS QUÍMICOS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, Departamento 8, hasta el monto de **Gs. 163.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil)**, Departamento 99, hasta el monto de **Gs. 107.909.656.- (Guaraníes ciento siete millones novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 Versión 2 publicado el 14/10/2024.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SAN NICOLAS S.R.L., MEDICAL QUIMICA S.A., SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., MACRO SCIENCE S.A., SYNERGY S.R.L.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Octubre de 2024.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 144-00-2024, 612-00-2024 y 737-00-2024, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.



1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 24 de Octubre de 2024 a las 11:30 horas, se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

- Ofertas No Abiertas:** se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del Decreto 9823/23 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
- Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80027196-3	SAN NICOLAS S.R.L.	administracion@sannicolasrl.com
2	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	licita@medicalquimica.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SAN NICOLAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 270.355.919 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASSA Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 21/02/2025, 120 días.
MEDICAL QUIMICA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 262.913.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 21/02/2025, 120 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SAN NICOLAS S.R.L.	47	1820208	NO	Registro Proveedor
MEDICAL QUIMICA S.A.	19	1821394	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

- Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:** No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	SAN NICOLÁS S.R.L.	MEDICAL QUÍMICA S.A.
Documentos Sustanciales	80027196-3	80088784-0
1 El Formulario de Oferta (*) y,	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple



Empresa Oferente/Razón Social	SAN NICOLÁS S.R.L.	MEDICAL QUÍMICA S.A.
Documentos Sustanciales	80027196-3	80088784-0
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales . Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
Constancia del RPE N°	1.820.208	1.821.394
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 47	Del 01 al 19

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

3.2 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado		Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)		Cumplimiento
SAN NICOLÁS S.R.L.	270.335.919	13.516.796	15.000.000	45	días	121	días	CUMPLE
MEDICAL QUÍMICA S.A.	262.913.700	13.145.685	20.000.000	45	días	121	días	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las empresas **SAN NICOLAS S.R.L. y MEDICAL QUIMICA S.A.**, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las Empresas **SAN NICOLAS S.R.L. y MEDICAL QUIMICA S.A.**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC analizadas; cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Este Comité de Evaluación no ha solicitado ninguna documentación, ya que los oferentes presentan las documentaciones pertinentes de carácter formal.

4.1 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	SAN NICOLÁS S.R.L.	MEDICAL QUÍMICA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)



Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	SAN NICOLÁS S.R.L.	MEDICAL QUÍMICA S.A.
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida		
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Compuestos Químicos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas **SAN NICOLAS S.R.L. y MEDICAL QUIMICA S.A.**, cumplen con la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar el precio ofertado por las mismas.

5. ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que los productos solicitados por las convocantes son importados.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación del cálculo aritmético de la Lista de Precio de la oferta presentada y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por: **TOTAL Modalidad: ORDEN DE COMPRA.**

ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS		
EMPRESA:	MEDICAL QUIMICA S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.
RUC:	RUC: 80088784-0	RUC: 80027196-3
TOTAL:	246.556.200	270.335.919

CORRECCION ARITMÉTICA.

Este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, presenta error de cálculo en la planilla de precios, en el Precio total de su oferta en el **ÍTEM N° 13**, donde se verifica que se aplicó de manera errónea la suma de los ítems ofertados, arrojando una diferencia en el Precio Total de **Gs. 9.859.500.- (Guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos) de MENOS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 469.500.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos)**, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 10.329.000.- (Guaraníes diez millones trescientos veintinueve mil)**. Y en el **ÍTEM N° 20** de **Gs. 26.217.000.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos diecisiete mil) de MÁS** con respecto a lo asentado en su planilla de oferta de **Gs. 29.130.000.- (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta mil)**, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 2.913.000.- (Guaraníes dos millones novecientos trece mil)**.

- Fue requerido por Nota CE -EMPR N° 103/2024, la corrección aritmética de los precios de su oferta presentada a la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**

La Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** remite en fecha 29 de Octubre de 2024, por nota vía Correo Electrónico, la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas, manifestando su conformidad al respecto, y se prosigue con la evaluación.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a las Empresas **SAN NICOLAS S.R.L. y MEDICAL QUIMICA S.A.**, que cuentan con las ofertas más convenientes, las que será analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 30 de Octubre de 2024 por Nota CE-EMPR N° 104/2024 a la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, y por Nota CE-EMPR N° 105/2024 a la Empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

La Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, remite por Correo Electrónico en fecha 30 de Octubre de 2024, la Composición de Precios detallando: Precio del Costo, Gastos Financieros, Flete, Utilidad, Impuestos. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones del costo por tratarse de un bien importado, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, el mismo es aceptado.



La Empresa MEDICAL QUIMICA S.A., remite por Correo Electrónico, en fecha 31 de Octubre de 2024, la Composición de Precios detallando: Costo (Equipo), Gastos Operativos

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 31 de Octubre de 2024, un Informe Técnico al Prof. Ing. Agr. Diego Augusto Fatecha Fois, Coordinador del Área de Suelos y Ordenamiento Territorial de la Institución, el cual se expide en fecha 04 de Noviembre de 2024, expresando lo siguiente:

... "Tengo a bien dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al Memorandum N° 034 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓD. 16 - I.D. N° 447558 - ORDEN DE COMPRA, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación" ...

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - CÓD. N° 16 - I.D. N° 4447.558 - Orden de Compra, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS

EMPRESA:				MEDICAL QUIMICA S.A.
RUC:				80669784-9
Item	Código de Cargando	Descripción del Bono	Precio Referencial	CRITERIO
1	41116105-9828	Acetato de Amonio p.a. x 1 Kilo	642.175	CUMPLE
2	41116105-350	Acetato de Calcio p.a. x 1 Kilo	6.864.000	CUMPLE
3	12352301-013	Acido Acético p.a. x 1 Litro	248.710	CUMPLE
4	12352301-006	Acido Ascórbico p.a. x 500 Gramos	913.867	CUMPLE
5	41116015-404	Acido Clorhídrico 0.01N (Solución Valorada) x 1 Litro	967.200	CUMPLE
6	41116015-404	Acido Clorhídrico p.a. x 1 Litro	332.800	CUMPLE
7	12352301-002	Acido Fosfórico p.a. x 250 Gramos	651.963	CUMPLE
8	41116015-406	Acido Sulfúrico Concentrado 98% de pureza p.a. x 1 Litro	295.495	CUMPLE
9	41116015-406	Acido Sulfúrico p.a. x 1 Litro	295.495	CUMPLE
10	41116015-9999	Alcohol - Etanol Absoluto p.a. 95% x 1 Litro	295.495	CUMPLE
11	41116015-462	Carbonato de Calcio p.a. x 1 Kilo	978.112	CUMPLE
12	41116105-243	Cloruro de Bario p.a. x 500 Gramos	691.517	CUMPLE
13	41116105-051	Cloruro de Calcio p.a. x 500 Gramos	256.930	CUMPLE
14	41116105-349	Cloruro de Estroncio Hexahidratado p.a x 1 Kilo	978.112	CUMPLE
15	41116105-349	Cloruro de Estroncio p.a. x 1 Kilo	978.112	CUMPLE
16	41116105-649	Cloruro de Potasio p.a. x 1 Kilo	651.963	CUMPLE
17	12352302-003	Cúprico de Sulfato Pentahidratado x 500 Gramos	915.200	CUMPLE
18	41103206-004	Detergente no Iónico x 1 Lt.	118.660	CUMPLE
19	41116105-248	Dicromato de Potasio p.a. x 1 Kilo	1.091.833	CUMPLE
20	41116015-699	Difenilamina p.a. x 500 Gramos	1.778.233	CUMPLE
21	41116015-592	DTPA (Acido Dietilentriaminopentacético) x 1000 Gramos	3.853.117	CUMPLE
22	41116015-592	EDTA (Acido Etilendiamintetracético) p.a. x 500 Gramos	651.963	CUMPLE
23	41116015-9895	Etanol Absoluto p.a. x 1 Litro	295.328	CUMPLE
24	41116015-524	Fenolftaleína Indicador p.a. x 100 Gramos	231.800	CUMPLE
25	41116015-9653	Fluoruro de Amonio, p.a. x 1 Kilo	658.467	CUMPLE
26	41116105-556	Fluoruro de Sodio p.a. x 1 Kilo	2.576.306	CUMPLE
27	15111506-001	Gas Acetileno x Tubo de 8 Kilos	7.706.233	CUMPLE
28	41116105-348	Hexametáfosfato de Sodio p.a. x 500 Gramos	326.148	CUMPLE
29	12352319-001	Hidróxido de Calcio x 500 Gramos	651.963	CUMPLE
30	12352305-001	Hidróxido de Sodio p.a. x 500 Gramos	149.933	CUMPLE
31	41116105-060	Molibdato de Amonio p.a x 500 Gramos	1.965.945	CUMPLE
32	41116004-062	Ortofenantrolina p.a x 5 Gramos	800.633	CUMPLE
33	12352305-005	Potasio Sulfúrico x 500 Gramos	977.050	CUMPLE
34	41116105-219	Rojo de Metilo SC al 0.1% x 500 Mililitros	572.833	CUMPLE
35	41116105-321	Sal de Tetrazolio x 10 Gramos	1.595.933	CUMPLE



36	41116015-835	Standard de Boro AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
37	41116015-459	Standard de Calcio AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
38	41116015-470	Standard de Cobre AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
39	41116015-463	Standard de Hierro AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
40	41116105-351 S	Standard de Magnesio AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
41	41116015-473	Standard de Manganeso AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
42	41116015-456	Standard de potasio AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
43	41116015-472	Standard de Zinc AA1000 ug/ml in 2-5% nitric acid x 500 Mililitros	1.872.000	CUMPLE
44	41116105-540	Sulfato Ferroso Amoniacal x 1 Kilo	310.899	CUMPLE
45	41116105-022	Sulfato Ferroso Heptahidratado p.a. x 1 Kilo	261.540	CUMPLE
46	41116105-022	Sulfato Ferroso p.a. x 1 Kilo	276.540	CUMPLE
47	41116105-9932	Tartrato Antimonio de Potasio p.a. x 500 Gramos	2.130.000	CUMPLE
48	41116105-250	Trietanolamina p.a. x 1 Litro	978.112	CUMPLE
49	41116130-255	Verde de Bromocresol SC al 0.1% x 1 Litro	987.283	CUMPLE

[Handwritten signature]

Geny Ina Ana Diana Falar...

Seguidamente, se menciona que la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** cumple con los requisitos sustanciales, legales y además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	MEDICAL QUÍMICA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

[Handwritten signatures]



- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESAS	MEDICAL QUIMICA S.A.	
Ratios	2023	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	5.340.507.456	2,97
Pasivo Corriente	1.798.386.147	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	2.767.904.923	0,49
Total Activo	5.682.646.400	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	1.044.534.667	104,45%
Capital	1.000.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** cumple con la calificación financiera solicitada.

6.5 **Experiencia Requerida.**

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	MEDICAL QUIMICA S.A.
Monto de la Oferta	262.913.700
50 % de la Oferta presentada	131.456.850
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	242.371.845
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 **Capacidad Técnica: No Aplica.**

6.7 **Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.**

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta *inc. o ... Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, el bien a ser proveído, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7 **CONCLUSIÓN.**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.



8 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

- 8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
- 8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la “**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS**” - **CÓD. N° 16 - I.D. N° 447.558 - ORDEN DE COMPRA**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:
- 8.2.1 **MEDICAL QUÍMICA S.A. por la totalidad de los ítems ofertados**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 246.556.200.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos) I.V.A.** Incluido, para la “Adquisición de Compuestos Químicos”, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto 351 COMPUESTOS QUÍMICOS**, con **Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro**, Departamento 08, hasta el monto de **Gs. 148.931.400.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos)** y con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Departamento 99; hasta el monto de **Gs. 97.624.800.- (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Prof. Ing. Agr. Estela Mari Cabello Cardozo
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación
de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería